MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y garantizar las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultaría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 18/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE COSER - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº18/15
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE COSER - AD REFERÉNDUM
ID: 293.512

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, los señores **DANILO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.384 y **ALEJANDRO BELLON GENES** con Cédula de Identidad Nº 915.385 en carácter de Representantes de la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80001799-4**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE COSER - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MÁQUINAS DE COSER – AD REFERÉNDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaranies diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos **(₲ 19.996.500),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Adendas
(e) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	01	02	00	390	30	36	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.512.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 07/15, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 677/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	TQx1, tamaño 16, la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	73	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	839.500
2	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	TQx1, tamaño18 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
3	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	TQx1 , tamaño 20la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
4	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	TQ SX7, tamaño 12 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
5	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	TQ SX7, tamaño 14 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
6	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	TQ Sx7 , tamaño 18 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
7	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	UYx128, tamaño 20 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	945.000
8	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	UYx128, tamaño 21 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	945.000
9	23121612-001	Aguja p/ maquina Ruedera	GSx180, tamaño 21 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	20	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	62.500	1.250.000
10	23121612-001	Agujas p/ maquina collareta	UYx128, tamaño 12 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	20	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	270.000

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ayda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

11	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	DCx27, tamaño 12 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
12	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	DCx27, tamaño 14la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
13	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	DCx27, tamaño 16 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
14	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DBx1, tamaño 12 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
15	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DBx1, tamaño 14 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	71	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	497.000
16	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DBx1, tamaño 16 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
17	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DBx1, tamaño 18 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
18	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DPx5, tamaño 14 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.500	525.000
19	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	DPx5, tamaño 16 la cotización se hará por cada sobre de 10 u.	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.500	525.000
20	23121612-999	Bobinas	Bobinas para máquina recta. La cotización se hará por cada caja de 100 u.	8	Unidad	Caja de 100 unidades	TOWA	TAIWAN	125.000	1.000.000
21	23121612-999	Bobinas	Bobinas para máquina doble aguja. La cotización se hará por cada caja de 100 u.	8	Unidad	Caja de 100 unidades	TOWA	TAIWAN	137.500	1.100.000
22	23121612-998	Porta bobinas	Porta bobinas para máquina recta. La cotización se hará por cada caja de 50 u.	8	Unidad	Caja de 50 unidades	TOWA	TAIWAN	550.000	4.400.000
										19.996.500

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaranies diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos **(₲ 19.996.500)**, para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato conforme a lo establecido en el Art. 81 del Decreto N° 21909/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 04 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Representantes
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80001799-4

Ing. DANILO BELLÓN
Presidente
DESPASA

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Vice Presidente
DESPASA

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py